

<b>Órgano de Contratación:</b>	<b>Fundación para el desarrollo y la Innovación de la Comunidad Valenciana</b>
<b>Mesa de Contratación:</b>	<b>D<sup>a</sup>. María Isabel Martínez Martínez (Presidenta) D. Enrique Monlleó Palmer (Secretario) D. Víctor Ramírez Manso (Vocal)</b>
<b>Nº Expediente:</b>	<b>202100026</b>
<b>Objeto del Contrato:</b>	<b>Contrato de obras para la modernización de los elementos móviles instalados en las infraestructuras elevadas de transporte de piezas y componentes del Área industrial de Almussafes</b>

<b>Fecha:</b>	<b>31/03/2021</b>	<b>Doc.:</b>	<b>ACTA APERTURA SOBRE CY PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN</b>
---------------	-------------------	--------------	---

Siendo las 12:00 horas del día 31 de marzo de 2021, se reúne la Mesa de Contratación por vía telemática, con el objeto de proceder a la publicación de las puntuaciones obtenidas respecto de los criterios evaluables mediante juicios de valor y a la apertura y valoración de los Sobres C, relativo a Proposición Económica y Documentación Cuantificable de Forma Automática de los licitadores presentados y admitidos a la licitación de referencia, según orden de entrada.

Ante la ausencia justificada del Secretario y Vocal de la Mesa de Contratación, se hace constar su delegación de funciones en la Presidenta de la Mesa.

Asimismo, se emite informe que emite por parte de la Mesa de Contratación, a fin de motivar, a los efectos del artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, la "LCSP"), las puntuaciones otorgadas a los licitadores presentados y admitidos a la presente licitación cuyo Presupuesto Base de Licitación asciende a la cantidad de 80.000,00€, IVA no incluido, incluidas las posibles prórrogas.

## 1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Según se establece en el Apartado 16 del Cuadro de Características Generales del Contrato, los criterios de adjudicación son:

	<b>Ponderación</b>	<b>Tipo Valoración</b>
A. Propuesta económica	75 puntos	Automática
B. Organización general	7 puntos	Juicios de valor
C. Metodología para el desarrollo de los trabajos	18 puntos	Juicios de valor
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>	

- Total ponderación de valoraciones automáticas: 75 puntos
- Total ponderación de valoraciones por juicio de valor: 25 puntos

### 1.1. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS PARA LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR

En primer lugar, se publican los resultados obtenidos respecto de la documentación contenida en el Sobre B "Propuesta Técnica y Documentación relativa a Criterios Evaluables mediante Juicios de Valor", habiendo obtenido las empresas participantes las siguientes puntuaciones, motivadas en el informe técnico de valoración, adjunto a la presente Acta como **Anexo I**:

**1.1.1. INSTALACIONES ELECTRICAS MAFELEC, S.L.**

**Criterios evaluables mediante juicios de valor: 25 puntos/25 puntos**

- Organización General: 7/7 puntos.
- Metodología para el desarrollo de los trabajos: 18/18 puntos.

**1.1.2. ACTEMIUM ASAS, S.L.**

**Criterios evaluables mediante juicios de valor: 4,09 puntos/25 puntos**

- Organización General: 0,88/7 puntos.
- Metodología para el desarrollo de los trabajos: 3,21/18 puntos.

**1.2. APERTURA DE LOS SOBRES C Y VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA**

A continuación, se acuerda proceder a la apertura electrónica de los Sobres C, mostrando los siguientes resultados:

**1.2.1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA PRESENTADA POR LA ENTIDAD ACTEMIUM ASAS, S.L.**

Aporta modelo de proposición económica ajustada al modelo establecido en el Anexo del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la presente contratación, en la declara asumir el cumplimiento del citado contrato por el precio anual de:

- Proposición económica (IVA excluido): 80.000,00 €
- Partida correspondiente al IVA: 16.800,00 €
- Proposición económica total (IVA incluido): 96.800,00 €

Lo que supone una baja del presupuesto base de licitación de 0%, con estricta sujeción al documento antes mencionado. La baja efectuada no se considera como oferta anormalmente baja según lo establecido en el apartado 18 del Cuadro de Características del PCAP.

**1.2.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA PRESENTADA POR LA ENTIDAD INSTALACIONES ELECTRICAS MAFELEC, S.L.**

Aporta modelo de proposición económica ajustada al modelo establecido en el Anexo del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la presente contratación, en la declara asumir el cumplimiento del citado contrato por el precio anual de:

- Proposición económica (IVA excluido): 41.092,49 €
- Partida correspondiente al IVA: 8.629,42 €
- Proposición económica total (IVA incluido): 49.721,91 €

Lo que supone una baja del presupuesto base de licitación de 48,63%, con estricta sujeción al documento antes mencionado. La baja efectuada se considera como oferta anormalmente baja según lo establecido en el apartado 18 del Cuadro de Características del PCAP, al ser inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

Por lo que se considera que esta empresa ha realizado una oferta con valor anormal o desproporcionado.

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes, y de conformidad con lo establecido en los artículos 149 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y, finalmente, en la Cláusula 17ª del Pliego y el apartado 18 del Cuadro de Características del Pliego rector del contrato, efectúa la siguiente:

### PROPUESTA

**Primero.-** Que por la Mesa de contratación se le ha de dar trámite de audiencia por un plazo de **cinco días hábiles** a la mercantil Instalaciones Eléctricas Mafelec, S.L., C.I.F. núm. B97532022, a los efectos de que justifique y desglose razonada y detalladamente por escrito el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos y precisen las condiciones de las mismas, ya que incurrir en baja desproporcionada o anormal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, y en la Cláusula 17ª y el apartado 18 del Cuadro de Características del Pliego rector del contrato, dado que su oferta es inferior en un 20% a la otra oferta presentada.

**Segundo.-** Una vez cumplimentado el trámite de audiencia y alegaciones antes mencionado, la Mesa de Contratación recabará la información necesaria y emitirá informe en el que, motivadamente, ha de indicar si por la justificación realizada en el trámite de audiencia por la Mercantil antes referida, entiende viable su oferta, para que el Órgano de Contratación pueda estar en disposición de determinar si efectivamente la oferta resulta anormalmente baja en relación con la prestación y por ello debe ser rechazada, o, si, por el contrario, la citada oferta no resulta anormalmente baja, y por ello debe ser tomada en consideración para adjudicar el contrato.

**Tercero.-** Realizado el informe técnico indicado en el apartado precedente, se reunirá, previa convocatoria, la Mesa de Contratación, que realizará la correspondiente propuesta de clasificación de ofertas, requerimiento al licitador clasificado en primer lugar y, en su caso, adjudicación.

Y, sin más asuntos a tratar, siendo las 12:30 horas, se levanta la sesión de la Mesa de contratación, de cuyo contenido se extiende la presente Acta, con el Visto bueno de la Presidenta, de conformidad con lo establecido en el artículo 87.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de lo que yo, la Secretaria en funciones de la Mesa, doy fe en el lugar y en la fecha indicados en el inicio de este Acta.

La Mesa de Contratación,

**Fdo.: D<sup>a</sup> María Isabel Martínez Martínez**  
Presidenta

**Fdo.: D. Enrique Monlleó Palmer**  
Secretario (Ausencia Justificada)

**Fdo.: D. Víctor Ramírez Manso**  
Vocal (Ausencia justificada)